

12 | Sábado 31 | Enero | 2026 | www.eha.cl

ACTUALIDAD

Comienza oficialmente el trabajo del SBAP en la Región de Los Lagos

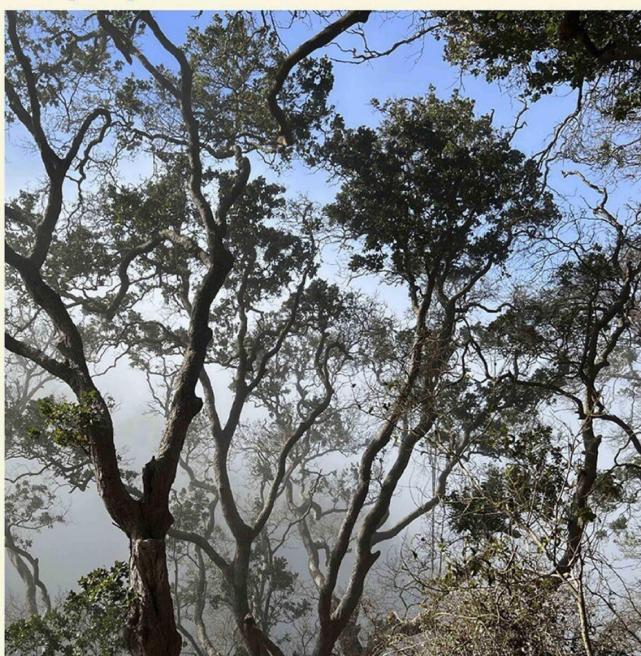
Aunque su sigla no es fácil de reconocer en un primer momento, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP, está llamado a convertirse en un referente clave en la protección de la naturaleza e inicia su proceso de despliegue operativo en todo el país. En la Región de Los Lagos, esta puesta en marcha considera la instalación de su Dirección Regional, que tendrá un rol clave en la gestión de ecosistemas, áreas protegidas y políticas de conservación en uno de los territorios con mayor biodiversidad de Chile.

El SBAP, creado por la Ley N° 21.600, es una institución pública descentralizada, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su implementación contempla un período de transición

de hasta un año, durante el cual se concretará el traspaso de algunas funciones desde organismos como CONAF y el Ministerio del Medio Ambiente.

La creación de este Servicio es el resultado de más de una década de trabajo legislativo, técnico y participativo, orientado a reforzar el rol del Estado frente a la crisis climática y la pérdida de biodiversidad. La Ley para la Naturaleza establece un marco integral para la preservación, restauración y uso sustentable de los ecosistemas, alineado con los compromisos internacionales asumidos por el país.

En este contexto, Carola Iturriaga Saavedra, directora regional del SBAP en Los Lagos, destacó el enfoque territorial del nuevo servicio.



El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas asumirá la administración de parques, reservas y monumentos naturales, fortalecerá la fiscalización ambiental e impulsará instrumentos de conservación.



Carola Iturriaga Saavedra, directora regional del SBAP en Los Lagos.

“En nuestra Región el SBAP no solo administra áreas protegidas, sino que está transformando su gestión para que sea más cercana, eficiente y participativa. Trabajaremos en nuestros parques, reservas y espacios marinos, tanto públicos como privados, incorporando herramientas innovadoras que nos permiten cuidar mejor nuestro patrimonio natural, siempre en diálogo con las comunidades y las actividades productivas que dan vida a este territorio”, señaló.

La Dirección Regional liderará funciones estratégicas como la administración de parques, reservas y monumentos naturales, la fiscalización ambiental, la articulación con comunidades locales y pueblos indígenas y la implementación de instrumentos de conservación dentro y fuera de las áreas protegidas, fortaleciendo la presencia del Estado en el territorio. Con una estructura descentralizada, respaldo científico, herramientas técnicas modernas, el SBAP se consolida como el principal ente rector de la conservación en Chile.

Otro avance significativo es que,

por primera vez en el país, existirá un solo Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), donde se sumarán las áreas protegidas estatales y las áreas protegidas privadas, pieza fundamental para la conservación de la biodiversidad del país.

El SNAP cuenta con seis categorías de conservación: parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de región virgen, áreas de conservación de múltiples usos (ACMU) y áreas de conservación de pueblos indígenas (ACPI). Estas últimas tres son nuevas clasificaciones.

Con el inicio de operaciones en la región, el 1 de febrero, el Servicio de inmediato asume las funciones de administración de las Áreas de Conservación de Múltiples Usos (ACMU) como el Fiordo Comau - San Ignacio de Huinay, de la comuna de Hualaihué y el Lafken Mapu Lahual de la provincia de Osorno, junto con la Evaluación Ambiental de los impactos en la biodiversidad de los proyectos y actividades que se someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).